

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones, como asimismo del que obtenga el premio primero, el reintegro.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 0, su anterior es el 65999, y si éste fuese el agraciado, el número 0 será el siguiente.

Para la adjudicación de los premios de centenas de 150.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 0 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al premio de 150.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la misma forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia, se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concursantes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan con respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público las tablas con las bolas extraídas correspondientes a los números y premios, así como la lista oficial, único documento por el que se efectuará el pago de los premios.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de bancos o cajas de ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

29287 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de diciembre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de diciembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 27, 11, 8, 41, 2, 49.
Número complementario: 25.
Número del reintegro: 4.

Día 8 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 35, 16, 6, 22, 12, 18.
Número complementario: 7.
Número del reintegro: 7.

Día 9 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 32, 33, 38, 36, 13, 16.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 4.

Día 11 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 15, 7, 48, 26, 34, 27.
Número complementario: 22.
Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de diciembre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

29288 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 13 de diciembre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 13 de diciembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 36, 17, 21, 28, 43, 11.
Número complementario: 5.
Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

29289 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al ilustrísimo señor don Alberto Scavarelli.*

A propuesta del Subdirector general de Gestión y Relaciones Institucionales, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al ilustrísimo señor don Alberto Scavarelli, Prosecretario de la Presidencia del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por su acreditada experiencia en la lucha contra la droga, en sus diferentes manifestaciones, a través de los puestos de relevancia ocupados en la Comisión de Estupefacientes de la ONU, y en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA, así como por el impulso que ha otorgado a las relaciones bilaterales entre España y Uruguay en la misma materia.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.